



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

RECIBIDO
Lizbeth
20 DIC. 2016
12:23
PRESIDENCIA



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

DEPENDENCIA: Órgano de Control
Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI051/2016
NO. DE OFICIO: OCEG406/2016

Guaymas, Sonora a 19 de Diciembre del 2016

C. BRENDA LIZBETH ACEVES GARRASCO
ENCARGADA DEL INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación al oficio OCAI051/2016 donde se llevó a cabo una Auditoria Financiera, por el periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2016, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO

Se solicitaron los auxiliares y los documentos que soportan los registros contables, para su revisión y análisis.

Se llevó a cabo análisis de los requisitos fiscales de las facturas, así como los controles internos establecidos para los egresos realizados

OBSERVACIONES

Se otorgaron viáticos y gastos de camino los cuales no cumplen con los requisitos que indican los lineamientos y controles internos establecidos por Tesorería Municipal enumerándose algunos a continuación:

- Los pagos de viáticos y/o gastos de camino se efectuaran únicamente en los casos en que la comisión respectiva cuente con la autorización del titular de la dependencia correspondiente y de conformidad con la tabla de tarifas máximas.
- Los viáticos al personal comisionado, serán autorizados por los titulares, directores generales y en su caso, funcionarios de mayor jerarquía de las entidades.
- Se deberá adjuntar el oficio de comisión y solicitud de viáticos y/o gastos de camino y el compromiso de comprobación, en caso de que se ministren viáticos y su respectiva pernocta.

Lizbeth Cervantes
2017/2016
GUAYMAS
2015-2018
04 ENE. 2017
ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL

Organismo de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal.
Colonia Centro. Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 22 2 86 63 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

- El comisionado debe de requisita el informe de comisión y comprobación en donde incluya la leyenda “declaro bajo protesta decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario, así como la fecha de elaboración y firmas autógrafas tanto del comisionado como del jefe inmediato que autorizo la comisión.

En las reposiciones de caja chica y demás gastos efectuados tampoco cumplen con los controles y lineamientos establecidos por tesorería municipal enumerándose algunos a continuación:

- Toda solicitud de gasto invariablemente deberá de llevar la firma y sello de la dependencia y/o unidad administrativa donde se origine el gasto agregándose una justificación del mismo.
- Todo gasto deberá estar debidamente comprobado, justificado y relacionado con las responsabilidades, atribuciones y facultades de las dependencias y unidades administrativas.
- En el caso de gasto a comprobar se deberá incluir en el concepto el servicio o la razón para lo que es solicitado.
- Las facturas deberán de cumplir con todos los requisitos fiscales que marcan los artículos 29 y 29ª del código fiscal de la federación.

RECOMENDACIONES

Para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos se recomienda apegarse a los lineamientos y controles internos establecidos por Tesorería Municipal, los cuales la entidad a su cargo tuvo conocimiento el día 28 de Septiembre del 2015.

En base a lo anterior se le concede un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la recepción del presente para efectos de que justifique las observaciones emitidas.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
C.P. Fernando Ortega López

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



- C.c.p..Lic. Lorenzo De Cima Dworak- Presidente Municipal.- Presente
- C.c.p. Expediente auditoria
- C.c.p. Archivo/fol/jjmr